



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9008

16/02/2017

20673

AUTOR/A: GARCÍA EGEA, Teodoro (GP)

RESPUESTA:

La información solicitada puede ser consultada en las liquidaciones de cierre que en relación a ambos años y en general para cualquier ejercicio son realizadas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). Estas liquidaciones son públicas y accesibles.

https://www.cnmc.es/listado/expedientes_energia_liquidaciones/block/250/12777

Madrid, 14 de septiembre de 2017